

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 0018

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA FECHA PARA ELECCIÓN DE LOS JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 497 DE 1999, Y POR LA RESOLUCIÓN 2543 DE 2003, Y EL ACUERDO N°011 DE 2016 "PLAN DE DESARROLLO DE BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA", Y LA LEY 136 DE 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 015 DE 2016, "POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DE LOS JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, el cual quedará así: **ARTICULO PRIMERO: CONVOCATORIA A ELECCIONES:** Convóquese a elección de Jueces de Paz y Reconsideración en el Distrito de Barranquilla en un término no inferior a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, especificando que sea un domingo del mes de Marzo de 2017.

Para efectos de estas elecciones, cada una de las cinco (5) Localidades del Distrito de Barranquilla: Sur Occidente, Metropolitana, Sur Oriente, Norte Centro Histórico, y Riomar, será considerada como una Circunscripción Electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO - DE LA VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las demás disposiciones de su misma naturaleza así como las disposiciones de la Alcaldía Distrital que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de 2016.

05 ABO. 2016


JUAN OSPINO ACUÑA
PRESIDENTE.


FREDDY BARON OROZCO
PRIMER VICEPRESIDENTE


RUBEN MARINO BORGE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


PAOLA MARTÍNEZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:
En Primer Debate en la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales el día 26 de Julio de 2016.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 29 de Julio de 2016.

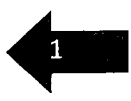

PAOLA MARTÍNEZ SANCHEZ
Secretaria General

"CONSTRUYENDO CAPITAL DE VIDA"

Calle 38 Carrera 45- Piso 3- Teléfono: 370-99-14

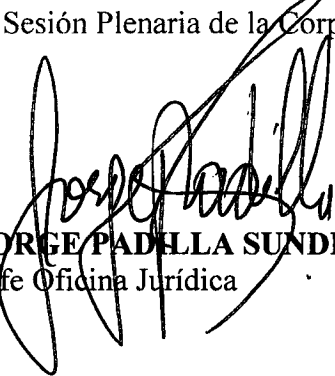
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co

www.concejobarranquilla.gov.co





ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO Barranquilla 03 de agosto de 2016, doctor **ALEJANDRO CHAR CHALJUB** – Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho el Proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA FECHA PARA ELECCIÓN DE LOS JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales el día 26 de julio de 2016 y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 29 de julio de 2016.


JORGE PADILLA SUNDHEIN
Jefe Oficina Jurídica


DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 03 de agosto de 2016, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994 titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA FECHA PARA ELECCIÓN DE LOS JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Anexo: 4 folios.

Proyectó: Salomon Mejía Sánchez 
Profesional Universitario

Revisó: Guillermo Acosta Corchero 
Asesor

Yesica Guerrero García
Asesora externa